

39



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., 15 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00253-00

Previo a dar trámite a la anterior solicitud, se requiere a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 20 de enero de 2020, visible a folio 75 del cuaderno 1 del expediente, allegando el correspondiente certificado de defunción del señor ALVARO MARIÑO BARRERA. Lo anterior con el fin de tomar las determinaciones que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 20, hoy 16 OCT 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA JEJANDRA SERNA ULLOA

CB